25 SEP 2012

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 077/12 de fecha 20 de setiembre de 2012

RESOLUCIÓN Nº 077-002/12

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 80/12 "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB 40 MG. INYECTABLE, ASPARAGINASA 10.000 U.I INYECTABLE Y BORTEZOMIB 3,5 MG. INYECTABLE".

VISTO: El Memorando PR/DBS/ 2188/12, de fecha 19 de setiembre de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 80/12 "Adquisición de Adalimumab 40 mg. Inyectable, Asparaginasa 10.000 u.i Inyectable y Bortezomib 3,5 mg. Inyectable"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna NOT-0216-2012-000528, de fecha 13 de junio de 2012, el Departamento de Farmacoterapéutica, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, solicitó la Adquisición de Adalimumab 40 mg. Inyectable, Asparaginasa 10.000 U.I. Inyectable y Bortezomib 3.5 mg. Inyectable", adjuntando las Especificaciones Técnicas;

Que, por Memorando DBS/TC/ Nº 812/12, de fecha 11 de julio de 2012, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que fue reprogramado el PAC 2012 con el ID Nº 239007, en la modalidad de Licitación Pública Nacional - SBE "Adquisición de Adalimumab 40 mg, Inyectable, Asparaginasa 10.000 u.i Inyectable y Bortezomib 3,5 mg. Inyectable";

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 006529/12, de fecha 20 de agosto de 2012, el Departamento de Presupuesto informa sobre la disponibilidad presupuestaria por la suma de G. 2.088.751.018.- (Guaraníes dos mil ochenta y ocho millones setecientos cincuenta y un mil diez y ocho) que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Asistencia Médica General", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1536/12, de fecha 20 de agosto de 2012. Cabe mencionar que la contratación es plurianual por un monto total a contratar de G. 41.755.020.532.- (Guaraníes cuarenta y un mil setecientos cincuenta y cinco millones veinte mil quinientos treinta y dos), que arfectará a los ejercicios fiscales 2013 y 2014, cuyos pagos estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. Nº 061-007/12, de fecha 31 de julio de 2012, el Consejo de Administración dispuso: 1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE Nº 80/12 "Adquisición de Adalimumab 40 mg. Inyectable, Asparaginasa 10.000 u.i Inyectable y Bortezomib 3,5 mg. Inyectable" 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 80/12 "Adquisición de Adalimumab 40 mg. Inyectable, Asparaginasa 10.000 u.i. Inyectable y Bortezomib 3.5 mg. Inyectable" 3°) Disponer que se

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI /DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA/ ING. HUGO CATALDO/. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

COPIA GENERAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Gustavo A. Ozuna Amarilla
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 077/12 de fecha 20 de setiembre de 2012

RESOLUCIÓN N° 077-002/12

proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y a su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social;

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 1004/12, de fecha 31 de julio de 2012, se pone a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dicha Licitación Pública Nacional, con el ID 239007;

Que, según el Acta Virtual - SBE ID N° 239007, de fecha 11 de setiembre de 2012, participaron las siguientes empresas: VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A e INDEX S.A.C.I.;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres N° 102/12, de fecha 14 de setiembre de 2012, presentaron sus ofertas las siguientes empresas: INDEX S.A.C.I. y VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.;

Que, de conformidad al Acta N° 102/12, de fecha 11 de setiembre de 2012, a las 09:00 hs. se procedió a apertura de las ofertas, de acuerdo al siguiente detalle:

1.- INDEX S.A.C.I.: Según planilla de precios cotiza por un monto de G. 24.312.960.000.- (Guaraníes veinte y cuatro mil trescientos doce millones novecientos sesenta mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 732.000.000.- (Guaraníes setecientos treinta y dos millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. de Seguros, N° de Póliza: 007.1508.024524/000.

2.- VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A.: Según planilla de precios cotiza por un monto de G. 16.960.670.352.- (Guaraníes diez y seis mil novecientos sesenta millones seiscientos setenta mil trescientos cincuenta y dos), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 544.400.000.- (Guaraníes quinientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos mil). Empresa Aseguradora: GARANTÍA de Seguros, N° de Póliza: 15.1508.0000742/0000.

Que, la Comisión Evaluadora de ofertas, en fecha 19 de setiembre de 2012, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, su Informe de Evaluación y recomendación de adjudicación de los Ítems 1 y 3 de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 80/12 "Adquisición de Adalimumab 40 mg. Inyectable, Asparaginasa 10.000 u.i Inyectable y Bortezomib 3,5 mg. Inyectable", a las firmas INDEX S.A.C.I. y VICENTE SCAVONE & CÍA C.E.I.S.A., con la sugerencia de declarar desierto el Ítem 2 ASPARAGINASA 10.000 U.I. (INYECTABLE), por no cotizar ningún proveedor, conforme a la Ley N° 2051/03, Art. 30° Inc. a);

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI /DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA/ ING. HUGO CATALDO/. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL
GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Gustavo A. Ozuna Amarilla
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 077/12 de fecha 20 de setiembre de 2012

RESOLUCIÓN Nº 077-002/12

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar a las firmas INDEX S.A.C.I. y VICENTE SCAVONE & CÍA C.E.I.S.A., respectivamente, la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 80/12 "Adquisición de Adalimumab 40 mg. Inyectable, Asparaginasa 10.000 u.i. Inyectable y Bortezomib 3,5 mg. Inyectable", conforme al siguiente detalle:

Ítem 1
INDEX S.A.C.I.

Ítem Nº	Cód.	Código de Catálogo	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca Procedencia	Unidad de Medida	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Cant. Mín. c/IVA	Precio Total Cant. Máxima	% IVA
1	6.762	51142145	001	ADALIMUMAB	40 mg	INYECTABLE	JERINGA PRELLENADA	HUMIRA ALEMANIA-INGLATERRA	UNIDAD	2.160	4.320	5.628.000	12.156.480.000	24.312.960.000	5%
													Total G.	24.312.960.000	

Monto Total Adjudicado a INDEX S.A.C.I.: G. 24.312.960.000.- (Guaraníes veinte y cuatro mil trescientos doce millones novecientos sesenta mil), IVA Incluido.

Ítem 3
VICENTE SCAVONE Y CIA. C.E.I.S.A.

Ítem Nº	Cód.	Código de Catálogo	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca Procedencia	Unidad de Medida	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Cant. Mín. c/IVA	Precio Total Cant. Máxima	% IVA
3	9.978	51111512	002	BORTEZOMIB	3,5 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	VELCADE EEUU-FRANCIA-BÉLGICA	UNIDAD	648	1.296	13.086.937	8.480.335.176	16.960.670.352	5%
													Total G.	16.960.670.352	

Monto Total Adjudicado a VICENTE SCAVONE & CÍA C.E.I.S.A.: G. 16.960.670.352.-(Guaraníes diez y seis mil novecientos sesenta millones seiscientos setenta mil trescientos cincuenta y dos), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado LPN - SBE Nº 80/12 – Ítem 1 + Ítem 3: G. 41.273.630.352.- (Guaraníes cuarenta y un mil doscientos setenta y tres millones seiscientos treinta mil trescientos cincuenta y dos), IVA Incluido.

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI /DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA/ ING. HUGO CATALDO/. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL
DIR. GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Gustavo A. Oguna Amarilla
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

RESOLUCIÓN Nº 077-002/12

2°) Disponer que la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, elabore los contratos resultantes de la adjudicación, y a notificar de la presente Resolución a las empresas adjudicadas.----------

3°) Declarar desierto el Ítem 2 ASPARAGINASA 10.000 U.I. INYECTABLE, por las razones expuestas en el Considerando de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Licitaciones a realizar los trámites para el 2do llamado del Ítem 2 declarado desierto.------

5°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma de los Contratos conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

6°) Dejar establecido que la Dirección de Gestión Médica Administrativa, será la encargada de la Administración de los Contratos.----------

7°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas.----------

8°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

S

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI /DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA/ ING. HUGO CATALDO/. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Gustavo A. Ozuna Amarilla
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIA GENERAL
DIR. GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.